

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE ORALIDAD
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE COPACABANA**
Copacabana, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EDICTO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PRISCO MUUNICIPAL DE
ORALIDAD CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
COPABACABANA**

EMPLAZA:

De conformidad con lo ordenado, por el titular del despacho en providencia de la fecha, se **EMPLAZA** a los señores **GUILLERMO LEON MONTOYA, EUCARDO RODRIGO MONTOYA y JORGE MONTOYA**, por el termino de (01) día, a fin de que concurran a rendir informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de tutela que cursa en este Despacho bajo el radicado 052124089002-2023-00761-00; lo anterior, con el ánimo de garantizar su derecho de defensa y contradicción dentro del presente asunto. Para tal fin se extrae el resuelve de la mencionada providencia:

***ÚNICO: EMPLAZAR** por el termino de (01) día, a los señores **GUILLERMO LEON MONTOYA, EUCARDO RODRIGO MONTOYA y JORGE MONTOYA**, de quienes se desconocen sus números de identificación, para tales efectos y a fin de garantizar su derecho de defensa, dicha notificación se surtirá a través de la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co -novedades- y; en el sitio web dispuesto para este Despacho en la misma página. Por secretaria elabórese el aviso y comunicaciones correspondientes, adjuntando auto admisorio, demanda y la presente providencia.*

Tal y como se anotó, se dispuso agotar la presente notificación por intermedio de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co –novedades y en el sitio web dispuesto para este Despacho en la misma página.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Wendy Maryory Maya Salazar', written in a cursive style.

WENDY MARYORY MAYA SALAZAR
SECRETARIA